



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 20 OCT 2022

Expte. N° 18.077/21 (C. I y II)

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1468-2022, de fecha 11 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se desestiman las ofertas presentadas por las Empresas DIEGO FRANCO VIVEROS, EDUARDO RAMIRO DOMÍNGUEZ e INCOTECH SAS, y se adjudica a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, CUIT N° 27-20247115-9, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad, la Ejecución de la Obra N° 81/9 MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE EDIFICIOS INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL – SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 28/100 (\$ 4.490.576,28).

QUE a fs. 323 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS solicita se modifique en el artículo 2° de la citada resolución el número de CUIT de la empresa consignado como 27-20247115-9, siendo el correcto 20-14670081-1.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*).

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° la Resolución R- N° 1468-2022, en la parte correspondiente donde dice *"Adjudicar a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ C.U.I.T. N° 27-20247115-9"*, debe decir *"Adjudicar a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ CUIT N° 20-14670081-1"*.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1520-2022